

Fundación **Acindar**

Convocatoria

Construir Comunidad

Financiamiento a iniciativas socioeducativas en las comunidades
donde opera ArcelorMittal Acindar

BASES DE LA CONVOCATORIA

Cierre de inscripción: 3 de mayo de 2022

Introducción

En Fundación Acindar tenemos como misión promover la **educación** como base de la transformación social y nuestras acciones están alineadas con las prioridades que ArcelorMittal estableció en sus objetivos de desarrollo sustentable a nivel global. Desde nuestra línea programática Construir Comunidad tomamos el objetivo número 8 que propone *tener una participación activa y valorada en nuestras comunidades* partiendo de la premisa de que la presencia de ArcelorMittal en las comunidades en las que opera se consolida a través de una relación basada en el diálogo continuo con sus interlocutores y el apoyo a iniciativas que se propongan incidir en problemáticas socialmente relevantes.

Además, ArcelorMittal Acindar desde el 2020 es firmante de los Principios de Empoderamiento de las Mujeres (WEPS) en Argentina, una iniciativa de ONU Mujeres. La firma de estos principios nos compromete a trabajar en favor de la igualdad de género. Este concepto implica que todos los seres humanos son libres para desarrollar sus capacidades personales y hacer elecciones sin limitaciones impuestas por estereotipos. Igualdad de género no implica que mujeres, varones y otras identidades de género tienen que ser idénticos; sino que sus derechos, responsabilidades y oportunidades no dependen del hecho de haber nacido con el sexo femenino o masculino.

En ese contexto presentamos la **Convocatoria Construir Comunidad** que tiene por objetivo fortalecer el **tejido comunitario** y promover la **educación** en las localizaciones donde opera ArcelorMittal Acindar. La convocatoria busca asimismo apoyar iniciativas que contemplen la **perspectiva de géneros**. Esto significa proyectos que impulsen, profundicen o consoliden los esfuerzos de la comunidad para prevenir la discriminación y la violencia hacia las mujeres y otras identidades de género, generar oportunidades igualitarias de desarrollo y/o sensibilizar acerca de las desigualdades actuales entre varones y mujeres y otras identidades de género.

Se reciben proyectos de organizaciones formalmente constituidas que, tomando a la educación como punto de partida, se propongan la construcción de lazos dentro de las comunidades donde la empresa tiene plantas productivas.

Términos y condiciones

La presente convocatoria financiará exclusivamente iniciativas destinadas a trabajar en las localizaciones donde ArcelorMittal Acindar tiene plantas productivas: Villa Mercedes (San Luis), Villa Constitución (Santa Fe), San Nicolás y La Matanza (Buenos Aires).

La fecha límite de envío del formulario es **el martes 3 de mayo de 2022 inclusive**, por correo electrónico a fundacion.acindar@arcelormittal.com.ar.

Se otorgarán hasta **\$360.000 (pesos trescientos sesenta mil)** por proyecto. El financiamiento se otorga en forma de subsidios específicos, para hacer frente a gastos predeterminados en el proyecto.

Si bien la fundación seleccionará con amplitud de criterio iniciativas socioeducativas, dará preferencia a proyectos que:

- respondan a necesidades reales de los y las participantes;
- cuenten con fondos de contrapartida, propios o de terceros;
- promuevan la igualdad de género;
- provengan de organizaciones con experiencias en la temática y con inserción en la comunidad;
- sean presentados por personal de ArcelorMittal Acindar
- ocasionen mejoras concretas y sostenibles en el tiempo;
- construyan conocimientos y dejen capacidad instalada;
- promuevan la articulación entre varias organizaciones de la comunidad;
- impliquen el uso eficiente de los recursos;
- incluyan a estudiantes de ingeniería en proyectos comunitarios y/o amplíen la difusión de las distintas contribuciones de la ingeniería a la sociedad.

Las presentaciones serán evaluadas por el consejo de la fundación, o por quienes este designe, y los resultados de la selección serán comunicados a partir de los dos meses de cierre de la convocatoria. Los proyectos deberán:

- ser presentados en el formulario de Fundación Acindar, sin alterar su formato y con todos los datos requeridos en él,
- incluir en el presupuesto solamente los costos directos del proyecto, no los gastos regulares de la organización. Presentar además presupuesto comercial
- contar con el aval explícito (firma y sello) de la autoridad competente de la institución interviniente (puede estar incluido de forma digital)
- tener previsto ejecutarse en su totalidad durante el 2022,
- ajustarse a las condiciones y monto de financiamiento.

Las organizaciones deberán:

- cumplir con los requisitos formales y legales: personería jurídica, registro, memoria y balance al día,

- poder demostrar antecedentes y capacidad técnica para llevar adelante el proyecto.
- En caso de haber participado de convocatorias de la fundación en años anteriores, haber cumplido con las entregas de rendiciones de gastos e informes finales de proyectos.

Una vez aprobado el proyecto, las organizaciones deberán enviar:

- proyecto impreso y firmado por la autoridad competente (o autoridades, según corresponda) mediante correo postal a Av. Arieta 4936, CP 1766, La Tablada, Buenos Aires;
- copia fiel del estatuto debidamente inscripto ante el organismo de contralor correspondiente, inscripción ante la AFIP, situación frente al IVA y documentación que acredite facultades de los firmantes para representar a la entidad;
- proveer información de una cuenta bancaria (caja de ahorro o cuenta corriente) a nombre de la institución para que sea depositado el monto aprobado y asignado.

Una vez finalizado el proyecto las instituciones deberán enviar:

- Rendición de gastos el 17 de octubre de 2022 (de acuerdo a modelo Anexo 1)
- Informe de proyecto el 12 de diciembre de 2022 (de acuerdo a modelo Anexo 2)

La evaluación del proyecto se realizará en torno a los siguientes criterios:

Ejes de evaluación	Criterios
Aspectos institucionales de la organización	<p>Solidez de la institución Antigüedad, solidez financiera, tamaño del equipo de trabajo, acuerdos con otras organizaciones y/u organismos del Estado.</p> <p>Articulación con otras organizaciones Participación de otras organizaciones (comunitarias, escuelas, departamento de gobierno, etc.) en el proyecto.</p>
Aspectos socioeducativos del proyecto	<p>Componente educativo Acciones y/o aspectos del proyecto que promuevan la educación o contengan elementos de capacitación/creación de conocimientos para el desarrollo de las personas beneficiarias y/o la comunidad en general.</p> <p>Inclusión social En qué grado el proyecto contempla mejorar las oportunidades de personas o grupos que se encuentran en situación de vulnerabilidad social por motivos económicos, edad, discapacidad, discriminación, consumo problemático de sustancias, etc.</p>

Coherencia y sustentabilidad del proyecto	<p>Coherencia interna el proyecto Relación entre los objetivos, las actividades, los plazos establecidos y los recursos necesarios para lograr el impacto esperado del proyecto.</p> <p>Sustentabilidad Elementos del proyecto que permiten suponer que seguirá teniendo impacto una vez finalizado el financiamiento.</p> <p>Razonabilidad financiera Relación entre los recursos solicitados, la dimensión del proyecto y el impacto que busca generar. Presupuestos acordes a los materiales y recursos necesarios para el proyecto.</p>
Innovación	<p>Innovación Medida en que el proyecto incluye nuevas ideas o servicios en el tema que quiere abordar o representa una novedad para la organización que lo presenta. Incorporación de las nuevas tendencias en el abordaje de las problemáticas sociales que intenta resolver.</p>
Perspectiva de géneros	<p>Perspectiva de géneros Grado en que el proyecto incorpora la perspectiva de géneros a través de medidas y acciones que atienden a las diferentes situaciones, roles, necesidades e intereses de mujeres, hombres y otras identidades de género con la visión de alcanzar la equidad.</p>

Fundación Acindar resolverá cualquier cuestión que no esté explícitamente establecida en el presente formulario o requiera interpretación. **Su decisión será definitiva e inapelable.**

El material entregado a Fundación Acindar no será devuelto. Los proyectos se considerarán propiedad intelectual de sus autores. Igual que los nombres de estos, se tratarán como información confidencial a la que solo tendrán acceso las personas que integran la fundación y quienes participen del proceso de selección, incluyendo eventuales asesores que se decida consultar, quienes recibirán expresa indicación de la confidencialidad del material. Los nombres de las organizaciones que reciban subsidios, sin embargo, se podrán hacer públicos por la prensa, la empresa ArcelorMittal Acindar y en la página web de Fundación Acindar (www.fundacionacindar.org.ar).

Al presentar una solicitud, sus autores aceptan de manera plena y sin reservas los presentes términos y condiciones.